



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2011.

ALCALDESA - PRESIDENTA:

D^a M^a Josefa Mato Ramírez.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Vidal Sanza Albarrán.

D. José Luis Simón Palomares.

D. Santiago Gil Ponce de León.

D. Carlos Albarrán García.

D. José Antonio Herrero López

D. Francisco del Pozo Carazo

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Julián M. Moreno Vera

El martes, 1 de marzo de 2011, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20 horas y 15 minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuentespina, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe esta acta.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**



PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el acta de 25 de enero de 2011, con las siguientes matizaciones, comentarios y, en su caso, correcciones:

El concejal D. Santiago Gil Ponce de León, señala que hay una incorrección en el acta del 25 de enero, se trata de un error material en la novena página, párrafo segundo, donde se incluye "la Corporación no tiene la intención de pagar...". D. Santiago expresa que la Corporación son los 7 concejales, por lo que debería expresar "el Equipo de Gobierno" en su lugar. La Sra. Alcaldesa responde que reconoce el error e insta al Sr. Secretario a que lo corrija.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA 1ª FASE DEL PROYECTO DEL EDIFICIO SOCIAL DE USOS MÚLTIPLES EN C/ ARIAS DE MIRANDA, 18, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, LICITACIÓN DE OBRAS Y APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE DICHO EDIFICIO.

Introduce la cuestión la Sra. Alcaldesa recordando la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Atención Ciudadana celebrada el día 28 de febrero de 2011, en la cual se discutió el contenido del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la 1ª fase del proyecto. A continuación, el concejal D. Francisco del Pozo procede a dar lectura íntegra del acta de la citada Comisión (acta que se adjunta en el expediente del presente Pleno Ordinario). Posteriormente, D. Fco del Pozo procede a detallar las valoraciones de los criterios de adjudicación fijados en el Pleno, quedando especificados en el Pliego de la siguiente forma:



"Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Precio (de 0 a 60 puntos)
- Realización de obras similares (obras de 2 o más alturas e importe superior a 60.000 euros) en los últimos 5 años (de 0 a 22 puntos), asignándose 2 puntos por cada una de las obras.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Calidad (de 0 a 4 puntos)
- Características medioambientales (de 0 a 2 puntos)
- Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales (de 0 a 2 puntos)
- Valor técnico (de 0 a 4 puntos)
- Características estéticas o funcionales (de 0 a 4 puntos)
- Otras mejoras adicionales (de 0 a 2 puntos)"

Igualmente, D. Fco del Pozo, en nombre del equipo de gobierno, propone la siguiente composición de la Mesa de Contratación (aclarando que hubo un pequeño fallo en la composición propuesta en la Comisión Informativa):

"Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. M^a Josefa Mato Ramírez, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Julián M. Moreno Vera, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa).
- D. Francisco del Pozo Carazo, Vocal.



- D. Santiago Gil Ponce de León, Vocal.
- D. José Antonio Herrero López, Vocal.
- D. Vidal Sanza Albarrán, Vocal Reserva 1
- D. Carlos Albarrán García Vocal Reserva 1"

La Sra. Alcaldesa pasa el turno de palabra al Grupo Popular para que aleguen lo que estimen conveniente al respecto.

El concejal del Grupo Popular, D. Santiago Gil precisa que, en la citada Comisión, no hicieron preguntas como expresa el acta de la sesión, sino proposiciones, lamentándose que no hayan quedado reflejadas como tales. Igualmente expresa que se opusieron a la suspensión de la sesión debido a que, según su opinión, no era necesario hacer un receso tan solo una hora después del comienzo de la sesión, como ordenó el Presidente de la comisión. Añade que fue este el motivo de que los dos concejales del Grupo Popular, integrantes de la Comisión, no se personasen tras el receso.

D. Santiago Gil, al hilo de las discusiones sobre el contenido del Pliego de Cláusulas propone eliminar el "Sobre C", que incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, ya que, a su juicio, podría suponer una valoración subjetiva y determinar la adjudicación de la obra a una u otra empresa en atención a posibles simpatías con los encargados de determinar la adjudicación. Igualmente añade que, según el concejal D. Fco del Pozo, el valor del Sobre C sería residual y secundario, pero son 18 puntos, lo cual podría determinar la adjudicación a favor o en contra de alguna empresa. Por lo tanto cree que lo correcto sería que tan solo se valorasen el Sobre A y el B, para hacer así una valoración automática.

D. Santiago Gil pregunta también que no entiende porqué la Presidencia de la Comisión de Urbanismo es delegada en el concejal D. Fco del Pozo y



posteriormente la Presidencia de la Mesa de Contratación se otorga a la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra el concejal D. Fco del Pozo que responde a D. Santiago Gil que, de las 4 o 5 preguntas que hicieron en la Comisión, tan solo 2 son proposiciones (las lee íntegramente). Posteriormente explica que el valor residual del Sobre C queda patente, ya que conforma tan solo el 18%, mientras que el precio suma un 60% y los otros criterios directos un 22%, lo que suman un total de un 82%.

En cuanto a la cuestión de posibles simpatías con las empresas a la hora de la adjudicación, D. Fco del Pozo remarca que hay que atender al orden de apertura de los sobres: en primer lugar el Sobre A, de documentación administrativa necesaria para poder participar en la adjudicación, en segundo lugar el Sobre B, con las propuestas económicas, y por último el Sobre C, por lo que no se podrá variar la valoración subjetivamente. Además, añade, en la Mesa de Contratación formaran parte casi todos los miembros de la Corporación, lo cual es una garantía para que el procedimiento se desarrolle conforme a la legalidad.

Respecto a la cuestión de la Presidencia de la Mesa de Contratación repite que esta corresponde a la Sra. Alcaldesa porque es la Presidenta del Pleno, el cual es el órgano de contratación a efectos de este contrato, por lo que resulta lo más lógico.

En atención a las proposiciones del Grupo Popular, D. Fco del Pozo comenta que sí que se tuvieron en cuenta, como prueba que el requisito de que "No se admitirán ofertas por encima del precio de licitación ni cantidad inferior a 130. 000 euros (I.V.A. incluido)" anteriormente el límite se fijaba en 120.000 euros y, a propuesta del Grupo Popular en la Comisión, se aumentó a 130.000 euros. Igualmente, el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, que se apreciará en función del siguiente parámetro: oferta económica



inferior en más de un 10% de la oferta económica media de las ofertas admitidas, anteriormente se establecía en un 20%, y tras su discusión con el grupo Popular en la Comisión, se estableció en un 10%.

Para finalizar su intervención, D. Fco del Pozo resume las propuestas del Grupo Socialista:

- Aprobar la 1ª Fase de la obra del Edificio Social de usos Múltiples en Calle Arias de Miranda 18 por un importe de 186.128,80 euros; El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 157.736,27 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 28.392,53 euros.
- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación con los siguientes miembros:
 - D. Mª Josefa Mato Ramirez, que actuará como Presidenta de la Mesa.
 - D. Julián M. Moreno Vera, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa).
 - D. Francisco del Pozo Carazo, Vocal.
 - D. Santiago Gil Ponce de León, Vocal.
 - D. José Antonio Herrero López, Vocal.
 - D. Vidal Sanza Albarrán, Vocal Reserva 1
 - D. Carlos Albarrán Garcia Vocal Reserva 1
- Aprobar todos los trámites necesarios y preceptivos para aprobar la correspondiente licitación.

A continuación, por orden de la Sra. Presidenta se realiza la votación de la propuesta del grupo Socialista, con el siguiente resultado: 4 votos a favor de los integrantes del grupo socialista y 3 abstenciones de los integrantes del Grupo Popular. Consecuentemente, queda **APROBADA** por mayoría la



proposición del Grupo Socialista.

Se somete a votación la propuesta del Grupo Popular de anular o eliminar el Sobre C de juicios de valor y de cambiar la Presidencia de la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado: 3 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Socialista. Consecuentemente la proposición es **RECHAZADA**.

PUNTO TERCERO: DACIÓN EN CUENTA Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DESESTIMATORIA, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE SEGUIDO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ORDINARIO Nº 0000052/2009, POR RECURSO INTERPUESTO POR D. JAVIER MONZÓN SALINERO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 5 DE FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE DENIEGA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA SITA EN C/VALDECAÑAS EN FUENTESPINA

Comienza interviniendo la Sra. Alcaldesa, explicando que se trata de una sentencia firme de la cual se ha recibido recientemente el fallo, el cual es favorable para el ayuntamiento. Posteriormente el concejal D. Fco del Pozo procede a leer íntegramente la sentencia recibida.

Toma la palabra D. Santiago Gil, que expresa que el expediente, al cual tuvieron acceso cuando han notificado la sentencia en cuestión, es muy largo y voluminoso, por lo que no pudieron examinarlo a fondo. Dice asimismo que prefieren no pensar que haya un trasfondo político en el asunto, por ser el vecino quien es. Expresa igualmente su desconfianza por el hecho de que en el año 2005 existiese licencia favorable y que en 2007, con un técnico municipal distinto, la informase desfavorablemente. Reitera que espera que no existiese un trasfondo político al respecto. Comenta también que en el informe aludido



en último término, se deniega la construcción de un vial que ya existía en el año 1983, según consta en los datos del expediente, y que además se hizo una segregación de suelo rústico con los vecinos colindantes. Expresa que en el expediente obran numerosos informes de D. Javier Monzón a los cuales el Ayuntamiento no dio respuesta, y que en el citado expediente se insertan determinados documentos que nada tienen que ver con el Ayuntamiento, como por ejemplo la denuncia entre D. Javier Monzón y sus vecinos colindantes. Por último pregunta que, al no haber Normas Subsidiarias, ¿Cómo piensan hacer cumplir la sentencia desde el Ayuntamiento? y ¿Qué consideración urbanística tiene el camino en cuestión? y añade: ¿El técnico municipal varía sus informes en atención al vecino de que se trate?

La Sra. Alcaldesa responde que, desde que el equipo de gobierno está al poder, los dos procesos judiciales en los que el Ayuntamiento estuvo inmerso fueron dados en cuenta al Pleno, pero no se pincharon en el tablón de anuncios, como si que hicieron la anterior Corporación.

Posteriormente, D. Fco del Pozo procede a responder a D. Santiago Gil, comenzando por expresar su cansancio por la declaración, varias veces repetida, de que el técnico municipal varía sus informes en atención a quien es el vecino. En relación con lo voluminoso del expediente, indica que el 90 % de éste estaba en las dependencias municipales cuando él (refiriéndose a D. Santiago) era concejal de obras y se pregunta por qué entonces se concedió licencia de vallado sin la presentación preceptiva de planos. Responde que no existe trasfondo político en el asunto, como así lo ha reconocido el Tribunal mediante la sentencia firme. En cuanto a la denuncia existente en el expediente, ésta está allí debido a que fue el propio D. Javier Monzón quien la aportó al expediente. Explica que en el año 2007 efectivamente se comunicó que no existía licencia de vallado, pero que hay que recordar que el técnico que entonces prestaba sus servicios a la Corporación y que ya entonces informó sobre el incumplimiento de las obligaciones urbanísticas por parte de D. Javier Monzón, se marchó voluntariamente, por lo que a partir de junio de 2007 se



contrató a otro técnico, según el procedimiento legal, D. Roberto Acero, el cual siguió informando desfavorablemente sobre el asunto. Posteriormente, en 2009, el técnico era nuevamente otro distinto D. Miguel Ángel Molinos, el cual ha seguido desarrollando las funciones de asesoramiento urbanístico hasta el día de hoy, manteniendo la misma postura que sus predecesores en el cargo en relación al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas legales por parte de D. Javier Monzón.

En cuanto a la pregunta sobre qué hará el Ayuntamiento para cumplir con el fallo de la sentencia, D. Fco del Pozo comenta que el equipo de gobierno cumplirá con su obligación, como no podía ser de otro modo. Respecto a quién compete la urbanización de la zona en cuestión, expresa que el recurrente dijo que la obligación correspondía a sus vecinos, posteriormente dijo que al Ayuntamiento...es decir, a todos menos a quien realmente tenía la obligación, él, como ha puesto de manifiesto la sentencia analizada. Explica D. Fco del Pozo que en su día se reunió tanto con el recurrente como con los vecinos, es decir, hubo máxima disponibilidad para todos, ya que no había nada que ocultar, al no haber tomado partido por ninguna de las dos partes, ya que cree que lo mejor es la imparcialidad, pero que, no obstante, es difícil comprenderse cuando una de las partes cree que tiene toda la razón.

Finaliza su intervención aclarando que no es obligación del Ayuntamiento urbanizar la calle, sino del vecino, por lo que dicha urbanización no se realizará por parte del Ayuntamiento mientras él esté de concejal. Además, añade, todos los propietarios colindantes tienen las obligaciones cumplidas, por lo que no se les puede exigir más.

A continuación toma la palabra el concejal D. Santiago Gil que explica que su Grupo político no está en contra del fallo de la sentencia, que hay que acatarla y punto.



PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa pasa a dar cuenta de los Decretos realizados entre la fecha del último Pleno celebrado, 25 de enero de 2011 y la fecha presente, los cuales son:

- **Decreto 3/2011**, por el que se propone al Secretario-Interventor de la Corporación, D. Julián M. Moreno Vera, como Secretario del Juzgado de Paz de este Ayuntamiento.

- **Decreto 4/2011**, mediante el que se aprueban los Padrones Generales de Aguas y de Alcantarillado correspondientes al 2º semestre de 2010, así como para someterlos a exposición pública durante un mes para posibles reclamaciones.

- **Decreto 5/2011**, para otorgar licencia de primera ocupación al Hotel Tudanca situado en la Ctra. Madrid-Irún PK. 153., como consecuencia de la obtención de una estrella adicional otorgada por la Consejería de Turismo de la Junta de Castilla y León.

- **Decreto 6/2011**, por el que se aplica el incremento del I.P.C. correspondiente al año anterior a las tasas de consumo de agua potable a domicilio, alcantarillado, basura y cementerio municipal, para las tasas del año 2011, de acuerdo con las Ordenanzas reguladoras de los mismos. Establece igualmente las tasas y precios públicos para la guardería municipal en 36€ en concepto de matrícula y 66€ al mes.

PUNTO QUINTO: INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa de las Resoluciones de Alcaldía llevadas a cabo entre la fecha del último Pleno, el 25 de enero, y el día de hoy:

- Resolución de Alcaldía para iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en 1ª FASE DE EDIFICIO SOCIAL PARA



USOS MÚLTIPLES EN CALLE ARIAS DE MIRANDA, EN FUENTESPINA, así como ordena la redacción del correspondiente Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

- Resolución de Alcaldía para iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en PAVIMENTACIÓN EN CALLES CASCAJO Y SANTO CRISTO, así como ordena la redacción del correspondiente Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

La Sra. Alcaldesa informa acerca de la reciente finalización del adecentamiento del centro de jubilados sito en las dependencias municipales, terminándose las labores de abrillantado, arreglo del suelo y carpintería.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Santiago Gil inicia el turno de preguntas recordando que en la última sesión se vio que la Farmacia no tenía licencia de primera ocupación ni licencia ambiental y pregunta a qué se debe.

Le responde el concejal D. Fco del Pozo explicando que el titular de la Farmacia debe aportar otros documentos, al igual que ocurrió con otros expedientes.

D. Santiago Gil pregunta si el presupuesto final de la remodelación de la Plaza Mayor es el indicado en el cartel de la Junta de Castilla y León.

La Sra. Alcaldesa contesta que no, que dicho importe no es correcto, que la Junta de Castilla y León se lo inventó. El concejal D. Fco del Pozo responde que le contestará con mayor precisión en el próximo Pleno, ya que no tiene en este momento de la documentación necesaria, pero que, no obstante,



le puede indicar que la subvención de la Junta fue tan solo de unos 27.000 €, cantidad bastante inferior al coste total de la obra, y que el resto del importe es financiado con fondos municipales. Igualmente añade que tan solo falta por pagar la última certificación de la obra y que Iberdrola y Telefónica retiren los cables de conexión y los sotierren, para lo cual ya se ha dado aviso a las respectivas compañías. Finaliza aclarando que todos los pagos relativos a la obra en cuestión están en las actas de la Junta de Gobierno Local. El concejal D. Santiago Gil pregunta acerca de la financiación de la obra de pavimentación de la Calle Cascajo. La Sra. Alcaldesa contesta que se financiará exclusivamente con fondos municipales.

D. Santiago Gil pregunta sobre la Factura nº 347, de unos 1.480 € que se incluye en el acta de la última Junta de Gobierno Local. D. Fco del Pozo le contesta que se trata de gastos de trabajos de carpintería realizados en la guardería. La Sra. Alcaldesa añade que específicamente son trabajos de las encimeras, muebles, puertas y diversos trabajos allí realizados.

D. Santiago Gil pregunta sobre la factura pagada al técnico municipal, también incluida en la citada Junta de Gobierno. La Sra. Alcaldesa contesta que se tratan de los honorarios adeudados desde marzo de 2010, casi un año, por eso es una factura tan voluminosa. El concejal D. Fco del Pozo añade realizando una breve reseña del contenido de la factura, que incluye la realización de informes urbanísticos, replanteos, memorias valoradas (como por ejemplo la de la escalinata de la Iglesia, que se hizo para acudir a una reciente subvención para su reparación), proyecto (como el del Edificio Social de Usos múltiples) y demás labores propias del técnico municipal, desde la fecha citada hasta el mes pasado.

D. Santiago Gil pregunta que, si la Corporación la conforman los 7 concejales, por qué no se citaron a los concejales de la oposición para la reunión que mantuvieron los miembros del equipo de gobierno con el Sr. Párroco de Fuentespina. D. Fco del Pozo contesta que dicha reunión era tan solo para



pedirle al Sr. Párroco la aprobación para poder pedir la subvención destinada a reparar la escalinata de la Iglesia, por lo que no era necesario la asistencia de los concejales de la oposición.

D. Santiago Gil pregunta si la obra del Parque de la Nava está ya totalmente legalizada. La Sra Alcaldesa responde que si que lo está. D. Fco del Pozo añade que no había ninguna ilegalidad al respecto. D. Santiago Gil pregunta quién pagó la barandilla que se acaba de instalar en la C/ Donantes. D. Fco del Pozo contesta que dicha barandilla ha sido pagada por el Ayuntamiento, ya que formaba parte del acuerdo de cesión de los terrenos que se hizo con los vecinos. Añade que cuando se habla con los vecinos, estos entienden y muestran buena actitud. La Sra Alcaldesa añade que esa barandilla se puso porque es necesaria para el acceso que se desea realizar por parte del Ayuntamiento.

D. Santiago Gil pregunta sobre 4 dietas de la Sra. Alcaldesa que tuvieron lugar en Noviembre y que fueron pagadas en la última Junta de Gobierno Local. Se interesa sobre el motivo de que en dicha fecha no fueran pagadas, y ahora sí. La Sra. Alcaldesa contesta que no se abonaron entonces debido a que en ese momento no se pudo. El concejal D. Fco del Pozo añade que esto se debió a que la Sra. Alcaldesa dio prioridad al pago de proveedores frente al pago de sus propias dietas. D. Santiago Gil pregunta si las dietas fueron reparadas, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que no.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, se **levanta la sesión**, siendo las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos del día de su comienzo. De todo lo anterior, yo, el Secretario, **DOY FE**.

Vº Bº ALCALDÍA

Fdo. Mª Josefa Mato Ramírez.



EL SECRETARIO

Fdo. Julian M. Moreno Vera